RESOLUCION N° 83/2018 EXPEDIENTE N° 2202/2006 M

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de mayo de 2018.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 33/2018, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Subdirección de Infraestructura de la Secretaría General de Administración de este Tribunal, con un límite máximo de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles y por agente,

1 jefe de despacho

1 oficial mayor

3 oficial

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la mencionada Subdirección que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboren las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION